**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZITACUARO, MICHOACAN**

**2015-2018**

**FORMATO: FRACCIÓN II (ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la unidad administrativa.** | **Atribuciones o facultades que se le confiere a cada una de ellas.** | **Vínculo al fundamento legal.** |
| INSTITUTO DE LA MUJER ZITACUARENSE | 1. Fomentar y promover las condiciones que posibiliten la equidad de género, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, así como su participación equitativa en los diferentes ámbitos sin distinción alguna, y propugnando por la eliminación de toda forma de discriminación; 2. Realizar investigaciones que generen la información necesaria referente a la mujer en el municipio y permita conocer la problemática, las necesidades y las aspiraciones de este sector, para definir acciones encausadas a satisfacer dichos requerimientos; 3. Identificar los fenómenos de inequidad y discriminación hacia las mujeres y elaborar propuestas de solución para superar las múltiples formas de injusticia social, derivadas del desequilibrio sexual; 4. Organizar, planificar y ejecutar programas y proyectos sustentados en la igualdad y el respeto entre los miembros de la sociedad, orientados al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de las mujeres, que a su vez permita a todas las familias del Municipio alcanzar una mejor calidad de vida; 5. Fomentar en todos los espacios de nuestra sociedad una educación para la vida donde se promueva la tolerancia y el respeto a las diferencias de género de las personas, así como garantizar igualdad y equidad en todos los niveles; 6. Promover la incorporación de una perspectiva de género en la planeación y ejecución de las políticas, programas y proyectos del Ayuntamiento para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres del Municipio de Zitácuaro; 7. Capacitar a funcionarios del Ayuntamiento en los diversos temas de género; 8. Dar a conocer los derechos de las mujeres; 9. Ofrecer a las mujeres la oportunidad de desarrollarse como personas productivas mediante los diferentes proyectos que ofrece el Instituto a nivel Estatal, Federal y los Programas del Ayuntamiento; X. Proporcionar atención psicológica y legal a niñas y mujeres del municipio, canalizándolas a las instancias respectivas para la solución de sus necesidades; y, 10. Promover en las instancias de procuración de justicia del Municipio la aplicación de reformas realizadas y las disposiciones en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas contenidas en los instrumentos internacionales correspondientes | **REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  **P E R I O D I C O O F I C I A L**  **DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  **PUBLICADO EL 14 DE AGOSTO DEL 2012**  **ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER ZITACUARENSE EN EL ARTICULO 65** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de actualización de la información** | **Área productora de información** | **Responsable de acceso a la información pública** |
| 25/05/2016 | C. NUBIA ESQUIVEL VILLANUEVA  DIRECTORA DEL I.M.Z | C. HECTOR ALEJANDRO ANGUIANO JAIMES  ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFOMACION |